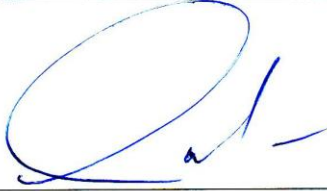


## GUIA CARATULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la Dependencia o Entidad Académica:	DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN CULTURAL
II.- La identificación del Documento:	EXPEDIENTE NAHÚM DANIEL SAENZ CASTILLO
III.- Partes o secciones protegidas, o páginas que la conforman:	<p>PÁGINA 1: FIRMA DEL TITULAR.  PÁGINA 2: DOMICILIO, CLAVE DE ELECTOR, CURP, FECHA DE NACIMIENTO, SEXO, SECCIÓN, CÓDIGO QR, HUELLA DACTILAR, FIRMA, NO. IDENTIFICADOR (OCR), Y ZONA DE LECTURA MECÁNICA.  PÁGINA 3: FIRMA DEL TITULAR.  PÁGINA 4: FIRMA DEL TITULAR, CÓDIGO DE BARRAS, CÓDIGO QR Y ZONA DE LECTURA MECÁNICA.</p>
IV.- Fundamento legal y motivación:	ARTÍCULO 72 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y POR LOS DIVERSOS 2 Y 3 FRACCIÓN DE LA LEY 326 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, EN VIRTUD DE TRATARSE DE DATOS PERSONALES.
V.- Firma autógrafa del Titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión Pública	ACUERDO 24/2020, DE FECHA 11 DE MAYO 2020.

Xalapa – Enríquez, Veracruz a 10 de diciembre 2018

MTRO. NOEL JOSAFAT GARCIA MELO  
DIRECTOR DEL CORO  
UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
PRESENTE

Por este conducto envío un cordial saludo y motivo por el cual me dirijo a usted es el siguiente: Es mi deseo participar en la reciente convocatoria publicada en diciembre de 2019 por las diversas plataformas digitales y medios de difusión propios de la Universidad Veracruzana para el examen de oposición a plaza de Tenor en el Coro de la Universidad Veracruzana.

Mi voluntad se fundamenta en el entendido de seguir compartiendo los conocimientos adquiridos a lo largo de mis años de carrera como cantante lirico.

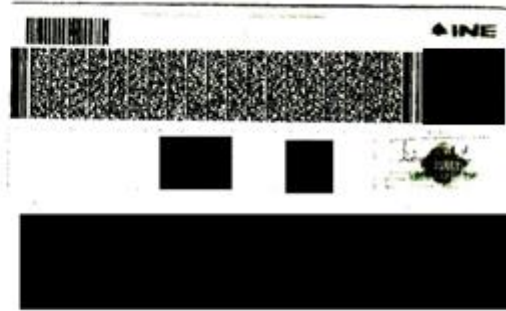
Asimismo, es mi deseo contribuir con mi trabajo como lo he venido realizando desde agosto del 2013 y hasta la fecha al que hacer profesional, promoción de valores y trabajo en equipo de una institución artística de reconocimiento internacional y gran tradición musical como lo es el Coro de la Universidad Veracruzana.

Sin más por el momento, quedo de usted.



**Lic. NAHUM DANIEL SAENZ CASTILLO**  
**No. DE PERSONAL 42972**

ELIMINADO: 1 Dato Personal con Fundamento Legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, se suprimió: firma del titular por tratarse de datos identificativos.



**Eliminado: 11 datos personales,** Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: (domicilio, clave de elector, CURP, fecha de nacimiento, sexo, sección, código QR, huella dactilar, firma, No. Identificador (OCR), y zona de lectura mecánica). Por tratarse de Datos identificativos y biométricos, concierne a una persona física identificada o identificable.



# La Universidad Autónoma de Chihuahua

otorga a

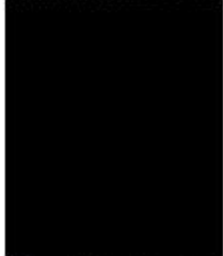
Nahúm Daniel Sáenz Castillo

el título de

## Licenciado en Administración de Empresas



DIRECCION ACADEMICA



Firma del Interesado



en atención a que cursó los estudios requeridos por la Ley Orgánica y el Reglamento General Académico y haber sido aprobado por unanimidad de votos en el examen profesional que sustentó el día 10. de diciembre del 2015, según constancias existentes en la Dirección Académica de esta Universidad.

“Trabaja para lograr. Lograr para dar.”

Chihuahua, Chih., a 25 de Enero del 2016.

El Rector

El Secretario General

M. C. Jesús Enrique Salinas Sáenz  
Dr. Jesús Villalobos León  
El Gobernador Constitucional del Estado  
Lic. César Horacio Duarte Rojas

ELIMINADO: 1 Dato Personal con Fundamento Legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, se suprimió: firma del titular por tratarse de datos identificativos.



ELIMINADO: 5 Datos Personales con Fundamento Legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, se suprimieron: Firma del titular, código de barras, código QR y zona de lectura mecánica (CURP, nacionalidad) por tratarse de datos identificativos.